



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA N. 127 (mayo 22 de 2007)

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISIETE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Mera, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M. Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva y Sr. Gonzalo Tapia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Dra. Rosa Duche, señor Galo Rueda e Ing. César Malucin, Directores de Gestión de Desarrollo Local, Administrativa y Financiera (e) y de Planificación y Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento de las resoluciones tomadas por el comité permanente de desarrollo provincial de Pastaza.
2. Conocimiento y resolución del oficio N. 023-DINER-D del 18 de mayo de 2007, suscrito por el Dr. Marco Cornejo Álvarez, Msc., Director Nacional de Educación Rural (e) (Ref. concretar carta de intención de trabajo mancomunado).

I. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS POR EL COMITÉ PERMANENTE DE DESARROLLO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Antes de la lectura del documento que está dirigido al Doctor Trajano Andrade, Ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor Alcalde comparte con el Cuerpo Edilicio los temas debatidos en la reunión del comité de desarrollo y que tienen relación, principalmente con el incumplimiento del contrato por parte de la Compañía TROEXA en la construcción de la vía Puyo – Puente río Pastaza; ante este inconveniente, que se viene arrastrando desde varios meses atrás, se solicitó tanto al señor Presidente de la República, como al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, la terminación unilateral del contrato, petición que fue aceptada por la autoridad competente, manifestándose que tal acción sucedería hasta fines del mes de mayo de dos mil siete, lo cual permitiría la intervención del Cuerpo de Ingenieros. Al momento se conoce, que el Ing. Wilfrido Velasteguí, Subsecretario del ramo, ha emitido informe favorable para que se suscriba el contrato complementario con la misma compañía, extendiéndole el plazo de seis meses *para la culminación de la obra. Este antecedente, lamentablemente va en contra de los intereses de los habitantes de las provincias de Pastaza y Morona Santiago, ya que TROEXA ha demostrado ineficacia en la construcción de la mencionada carretera.* Una vez que los integrantes del comité conocimos del informe del Subsecretario de la Amazonía, se discutió la posibilidad de solicitar al señor Ministro la destitución



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

del funcionario, ya que su accionar contradice la realidad en que viven los usuarios de la vía.

El documento en su parte pertinente dice: "...El Comité Permanente de Desarrollo Provincial de Pastaza, en sesión extraordinaria del 17 de mayo de 2007, por unanimidad resolvió:

1. Solicitar a usted Señor Ministro se cumpla con los plazos acordados en la reunión que se mantuvo entre el Comité Permanente de Desarrollo Provincial y su persona en la ciudad de Quito en fecha 15 de marzo de 2007 y exigirla la terminación del contrato con TROEXA el 24 de mayo de 2007, sin prórrogas.
2. Acoger y respaldar el documento entregado en su despacho por la Señora Diputada Rosario Espín, el día 16 de mayo de 2007, en todo su contenido.
3. Exigir el financiamiento complementario para la terminación de la obra bajo el amparo del decreto de emergencia vial declarado en el país.
4. Pedirle que se cambie el fiscalizador de la obra inmediatamente por no gozar de la confianza del pueblo de Pastaza...".

Conocido el contenido del documento, el señor Gonzalo Tapia, Concejal, ratifica la información vertida por el señor Subsecretario de la Amazonia, con la cual se entendería que la compañía ha logrado la suscripción del contrato complementario, esto quiere decir que en seis meses más la obra estaría terminada, quedando serias duras al respecto, por el ritmo de trabajo con la cual ha ejecutado sus labores; por tanto recomienda mantenernos en la posición de las resoluciones del comité de desarrollo provincial.

El Ing. Mauro Bravo, Concejal, sostiene que la compañía ha incumplido con los plazos establecidos, ya que se puede verificar que el avance de la obra es de un kilómetro de asfalto por mes; esto nos obliga a que seamos enérgicos en nuestro reclamo, en vista que las vías Puyo - Santa Clara y Puyo - Puente del río Pastaza están en mal estado; es hora que el Ministerio de Obras Públicas actúe en beneficio de la colectividad amazónica, caso contrario se debería ir pensando en una medida de hecho.

Sobre el tema, la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, sostiene que se debe respaldar las resoluciones del comité, ya que dichas resoluciones son tomadas por las autoridades provinciales, mirando la realidad de los acontecimientos.

Debatido el tema, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona que se apoye las resoluciones tomadas por el comité permanente de desarrollo provincial, mismas que constan en el oficio N. 009-2007-CPDP, dirigido al Doctor Trajano Andrade, Ministro de Transporte y Obras Públicas. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a recepcionar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, señor Gonzalo Tapia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN N. 296-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Apoyar las resoluciones tomadas por el comité permanente de desarrollo provincial, mismas que constan en el oficio N. 009-2007-CPDP, dirigido al Doctor Trajano Andrade, Ministro de Transporte y Obras Públicas".



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 023-DINER-D DEL 18 DE MAYO DE 2007, SUSCRITO POR EL DR. MARCO CORNEJO ÁLVAREZ, MSC., DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN RURAL (E) (REF. CONCRETAR CARTA DE INTENCIÓN DE TRABAJO MANCOMUNADO).**- El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...De acuerdo a conversaciones previas mantenidas con usted y esta Dirección Nacional en la búsqueda de puntos de convergencia para la realización de actividades encaminadas al logro del mejoramiento de la Educación en el ámbito rural de su jurisdicción, me es muy grato dirigirme a UD. Para luego de presentarle un saludo muy cordial, participarle de nuestra propuesta de trabajo conjunto entre la Dirección Nacional de Educación Rural y el Gobierno Municipal de su acertada dirección, con el propósito inicial de concretar una carta de intención de trabajo mancomunado y orientarlo a la firma de un convenio de cooperación Interinstitucional en beneficio de este amplio sector del país...".

"...PROPUESTA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN RURAL.

ANTECEDENTES: La Dirección Nacional de Educación Rural (DINER) dependencia del Ministerio de Educación, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y su orgánico funcional interno, tiene como función específica velar por el mejoramiento de la calidad de la educación en el sector rural y de frontera del país en tal razón ha previsto dar impulso e implementar las transformaciones en los aspectos educativos y comunitarios a través de la ejecución de proyectos como: "Promoción Social y Cambio", "Escuelas Rurales como Centros de Desarrollo Social y Productivo" y "Currículo Comunitario de la Educación Básica Rural".

La DINER dentro de su plan operativo y con el aval de las autoridades del Ministerio de Educación, contempla la realización de variados eventos de capacitación para los recursos humanos que están vinculados con el hecho educativo del sector rural, con la participación de los gobiernos locales, por ser aliados estratégicos en la labor educacional de su respectiva jurisdicción.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los sectores rural y de frontera y por ende de la calidad de vida de sus habitantes.

CONTENIDOS: Diagnóstico situacional; la participación comunitaria; el liderazgo; la resiliencia; manejo de conflictos intra e interpersonales; educación en valores; educación para el amor y la vida; la violencia y el abuso sexual; el rol del facilitador; Estrategias pedagógicas para el trabajo docente; las escuelas rurales como centro de desarrollo social y productivo; el currículo comunitario para la educación básica rural; los proyectos educativos productivos; derechos del consumidor; contabilidad básica; y, gestión y autogestión.

ACTIVIDADES: Elaboración y firma de una carta de intención entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Municipal de Mera; levantamiento de la línea base; priorización de necesidades de capacitación; programación, aprobación y ejecución de la capacitación; seguimiento y evaluación a la capacitación; y, elaboración y entrega del informe final.

METODOLOGÍA: Talleres de socialización, reflexión y elaboración de propuestas; intercambio de experiencias; autorreconocimiento por parte del maestro, del alumno, de los padres de familia y de la comunidad sobre la realidad y

[Firma manuscrita]
20/04



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

potencialidades de desarrollo y mejoramiento de su calidad de educación y de vida; y, aplicación de técnicas participativas.

RECURSOS: La Dirección Nacional de Educación Rural (DINER) **proporcionará:** el recurso humano Técnico - Docente, la imprenta con todo su personal de planta (totalmente operativa) y con la distribución gratuita de los documentos de apoyo impresos.

El Gobierno Municipal de Mera: asumirá los gastos de alimentación, hospedaje, transporte y pago de viáticos...".

Socializado el contenido del oficio y de la propuesta de trabajo de la Dirección Nacional de Educación Rural, el señor Alcalde comunica al Concejo los resultados de la reunión mantenida, conjuntamente con la Lic. Olga Quiñónez y el Arq. Ricardo Méndez, Coordinador del Proyecto Promoción Social y Cambio, donde, entre otros aspectos se manifestó, que la contraparte del municipio, sería particularmente de alimentación y hospedaje.

En su participación la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, corrobora con lo manifestado por el señor Alcalde, destacando que también se discutió sobre las funciones que cumple la Dirección de Popular Permanente para no duplicar esfuerzos; además considera que todo lo que vaya en beneficio de las comunidades hay que aprovechar, cuidando siempre que la inversión del municipio sea la menor posible.

El Ing. Mauro Bravo, Concejal, manifiesta que ha leído el documento, por tanto se remitirá a lo que está expresado en el mismo; o en todo caso, se debería cambiar el contenido del mismo para luego ser tratado en el Concejo.

El Lic. Gustavo Silva, Concejal, reflexiona sobre el Art. 63 numeral 39 de la Codificación de la Ley de Régimen Municipal, sugiriendo que se debe priorizar los contenidos de acuerdo a las necesidades de capacitación de los involucrados.

Debatido el tema, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona que se autorice a los representantes legales del Gobierno Municipal la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Dirección Nacional de Educación Rural, siempre y cuando al Municipio no le corresponda asumir ningún egreso económico. Moción que es apoyada por el señor Gonzalo Tapia, Concejal. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, señor Gonzalo Tapia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N. 297-CMM-2007.-**

El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con la Dirección Nacional de Educación Rural, siempre y cuando al Municipio no le corresponda asumir ningún egreso económico".

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 15:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

[Firma manuscrita]
2007



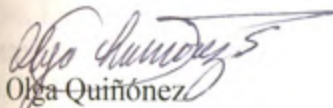
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

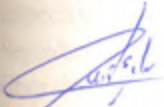
FIRMAS DEL ACTA N. 127 DE SESIÓN DE CONCEJO DEL MARTES 22 DE
MAYO DE 2007.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE



Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Sr. Gonzalo Tapia
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL